



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Decreto, en la sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021 acuerda la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones por el Procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Perín (Inversiones).

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, por importe total de 22.000 € en las aplicaciones presupuestarias n.º 2021.05001.924B.78002 (RC 2021.2.0013261.000) por importe de 22.000 € para inversiones.

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BORM de 21/09/2021 y en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se convoca la Comisión de Evaluación que valora las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en la bases de la convocatoria, Acta de fecha 15 de noviembre de 2021, y se formula Propuesta de Resolución Provisional en fecha 15 de noviembre de 2021 que se publica en la web municipal por un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en la base décima de la convocatoria.

Se excluye a la Asociación Juvenil Los Luceros con CIF: G30909550 por tener subvenciones concedidas en 2018 sin justificar.

Transcurrido el plazo citado, no se formulan Alegaciones, por lo que la Propuesta de Resolución Provisional devienen en propuesta definitiva

Así mismo constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el Informe favorable de fiscalización previa del expediente emitido por la Intervención General Municipal en fecha 29 de diciembre de 2021.

Considerando que en lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2021, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600J



Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

ÁREA DE GOBIERNO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En virtud del Decreto de Alcaldía Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 9 de diciembre de 2021 en la Convocatoria de Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento e inversiones en el ámbito territorial de la Juntas Vecinal Municipal de Perín (Inversiones).

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de este Decreto, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan. El concepto por el que se concede la subvención consiste, para los beneficiarios, en la realización de actividades, contribución a gastos de mantenimiento de los locales sociales y en la realización de inversiones.

TERCERO.- Que **previo a su pago** y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por el beneficiario y deberá quedar acreditado que están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta resolución y Anexo I en la BDNS y en la dirección http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente Decreto.

QUINTO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022 de conformidad con lo establecido en la Base Décimo-Quinta de las Bases de la Convocatoria, debiendo justificarse los pagos correspondientes a las presentes subvenciones con referencia a facturas del presente ejercicio 2021, que se adjuntarán, de forma electrónica, junto con la presentación de Instancia General de la Concejalía de Descentralización y Anexos correspondientes a cada una de las modalidades de subvención concedidas.

SEXTO.- La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Concejalía de Descentralización y
Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021



NIF: P3001600J



ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al pie de página, el Concejal del Área de Descentralización y Participación Ciudadana.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021

Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600JAyuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Junta Vecinal Municipal de Perín

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL DE PERIN PARA INVERSIONES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito del Área de Gobierno de Descentralización, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 219 de martes 21 de septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha 15 de noviembre del año en curso, levantada por la comisión de Evaluación y, en el cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en la Web Municipal durante un plazo de 10 días. Finalizado el mismo, sin haberse presentado ninguna alegación, se eleva a definitiva esta propuesta que es aprobada en la sesión ordinaria del Pleno de 17 de diciembre de 2021 de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conceder subvención para el fomento de la participación y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, a las entidades que se relacionan, todo ello, habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2021.05001.924B.78002 Inversiones

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTOS	IMPORTE	CONCEPTO
AVV DE PERIN	G-30626493	0	2.374,00€	IMPRESORA 40 SILLAS ARMARIO 10 MESAS ESTRUCTURA PARA SOMBRAJE
AVV DE GALIFA	G-30621825	0	2.280,00€	EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA, CÁMARAS, DD E INSTALACIÓN PC PORTÁTIL 20 MESAS Y 50 SILLAS
AVV DE TALLANTE	G-30624043	0	3.220,31€	MATERIAL DE SONIDO
AVV DE CUESTA BLANCA	G-30609515	0	2.500,00€	MATERIAL MOBILIARIO, SILLAS Y MESAS



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMVC NH2A 3LM7 PXYT

Resolución Nº 17566 de 30/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355623

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno
de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021

SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021Ayuntamiento
Cartagena
NIF: P3001600J

Descentralización - Subvenciones

Expediente 571532W

AVV EL PORTÚS	G-30629919	0	565,00€	EQUIPO DE SONIDO. ALTAVOZ PORTATIL Y MICRÓFONO
AVV TORRE NICOLÁS PÉREZ	G-30705545	0	3.573,66€	EQUIPO MEGAFONÍA EQUIPO INFORMÁTICO
AMPA COLEGIO PEÑAS BLANCAS	G-30902787	0	1.588,39€	CUBIERTA DE PÉRGOLA PARA AULA EXTERIOR
ASO. MUJERES DE GALIFA	G-30700611	0	379,00€	TELEVISIÓN SOPORTE DE TV
ASO. MUJERES ALBAIDA DE PERÍN	G-30784870	0	553,25€	MESAS POSTE SEPARADOR CINTA EXTENSIBLE
ASO. DE LA TERCERA EDAD DE TALLANTE	G-30884092	0	2.066,58€	EQUIPO SONIDO
COMPARSA "ILUSIÓN"	G-30854673	0	600,00€	CARRO PARA DESFILES DE CARNAVAL ALTAVOZ PORTÁTIL CONS USB PARA ENSAYOS
DEPORTIVA SOCIEDAD DE CAZADORES NUESTRA SEÑORA LA PIEDAD DE PERIN	G-30676480	0	599,70€	MATERIAL INFORMÁTICO/PC PORTÁTIL HP WALKIE TALKIE TOPCOM INSTALACIÓN DE SOFTWARES PC EQUIPO CARGADOR WALKIE TALKIE CAZA
A. JUVENIL LOS LUCEROS	G-30909550	0	1.087,26€	PROYECTOR ALTAVOZ
TOTAL			21.387,15€	

SEGUNDO.- Publicar esta propuesta de resolución definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN), en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, concediendo un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2022, sin que este pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de resolución, si perjuicio de que pueda ejercitar en su caso otro recurso que estime procedente.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMVC NH2A 3LM7 PXYT

Resolución Nº 17566 de 30/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355623

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana
DIEGO ORTEGA MADRID
30/12/2021



NIF: P3001600J

Descentralización - Subvenciones

Expediente 571532W



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es

ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Junta Vecinal Municipal de Perín

Perín (Cartagena), a 20 de diciembre de 2021

EL ORGANISMO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO



M. Carmen González Calatayud



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMVC NH2A 3LM7 PXYT

Resolución Nº 17566 de 30/12/2021 "Decreto concesión definitiva." - SEGRA 355623

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>